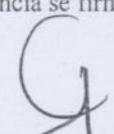


ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-010-2011 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA NO ATENDIDA BONO 10 MIL PRAF

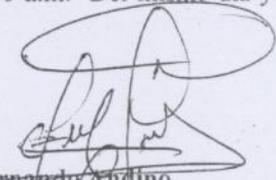
Reunidos en la oficina del Instituto Nacional de Estadística, siendo las 10:15 a.m. del día lunes 09 de enero del dos mil doce, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto, **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Gustavo Rafael Solórzano** en Representación del Departamento de Asesoría Legal, **Gaspar Ulloa** en Representación de la Gerencia de Censos y Encuestas, **Marcela Puerto** En Representación de la Empresa Euro American Rent-A-Car y **Arturo Gutiérrez, Nohelia Láinez** En Representación de la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. todos reunidos con el propósito de la apertura de ofertas de la Licitación Pública No. INE 010-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, para lo cual se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: El Sr. **Jorge Guerra** dio por iniciado el proceso de apertura de ofertas, indicando que se vendieron tres bases de Licitación a las Empresas siguientes: Arrendadora de Vehículos S.A., Euro American Rent-A-Car e Inverze Rent-A-Car después se dio por iniciado el proceso con la presentación de los participantes. SEGUNDO: Seguidamente se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas recibidas por las Empresas Arrendadora de Vehículos S. A. y Euro American Rent-A-Car

1. La Empresa Arrendadora de Vehículos S. A. Presenta oferta por Lps. 967,680.00, adjuntando una Garantía Bancaria según cheque certificado No. 40941 de BAC/HONDURAS por la cantidad de Lps. 20,000.00 a favor del INE.
2. La Empresa Euro American Rent-A-Car Presenta oferta por Lps. 994,560.00, adjuntando una Garantía Bancaria según cheque certificado No. 6106741 de BAC/HONDURAS por la cantidad de Lps. 20,000.00 a favor del INE

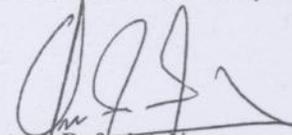
TERCERO: No habiendo más de que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:30 a.m. Del mismo día y para constancia se firma la presente Acta.



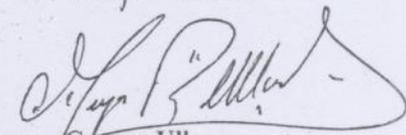
Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto



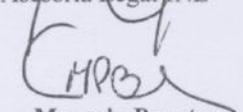
Fernando Andino
Jefe de Compras



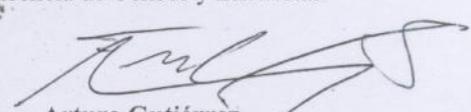
Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE



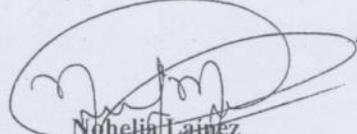
Gaspar Ulloa
Gerencia de Censos y Encuestas



Marcela Puerto
Empresa Euro American Rent-A-Car



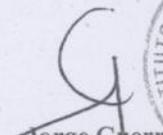
Arturo Gutiérrez
Arrendadora de Vehículos S.A.



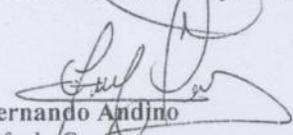
Nohelia Láinez
Arrendadora de Vehículos S.A.

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA
No. INE-010-2011 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL
LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA
NO ATENDIDA BONO 10 MIL PRAF**

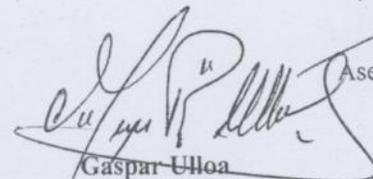
Reunidos en la oficina de la Gerencia de Administración y Presupuesto del INE, siendo las 11:30 horas del día lunes 09 de enero del dos mil doce, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Solórzano** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Ronald Avelar** Asesor de Dirección Ejecutiva y **Gaspar Ulloa** en representación de la Gerencia de Censos y Encuestas, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis legal de las ofertas recibidas por las Empresa Arrendadora de Vehículos S.A- (AVESA) y Euro American Rent-A-Car de la Licitación Pública No. INE 010-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis legal correspondiente a la documentación presentada por las Empresas Arrendadora de Vehículos S.A. quien cumplió con la presentación parcial de los documentos requeridos, ya que omitió la presentación del documento solicitado en el inciso "E", este documento deberá ser subsanado en el término establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. y la Empresa Euro American Rent-A-Car cumplió con la presentación total de todos los documentos legales requeridos. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 12:00 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



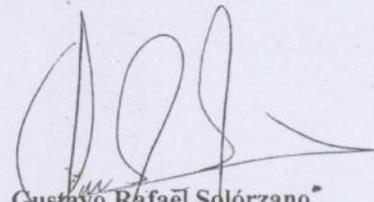
Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto



Fernando Andino
Jefe de Compras



Gaspar Ulloa
Gerencia de Censos y Encuestas



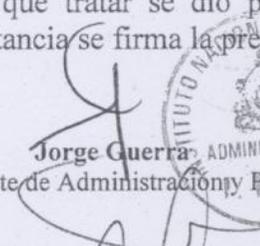
Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE

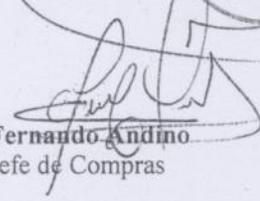


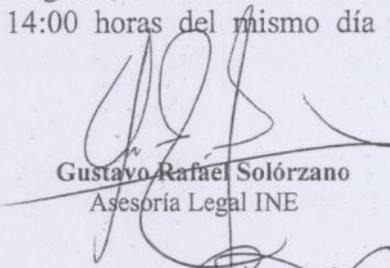
Ronald Avelar
Asesor Dirección Ejecutiva

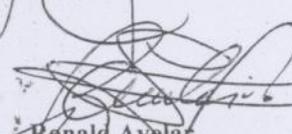
**ACTA DE ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS DE LAS OFERTAS DE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-010-
2011 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA
ENCUESTA SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA NO ATENDIDA BONO 10
MIL PRAF**

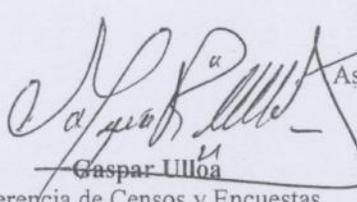
Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 13:30 horas del día viernes 13 de enero del dos mil doce, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal y **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Ronald Avelar** Asesor de la Dirección Ejecutiva y **Gaspar Ulloa** en Representación de la Gerencia de Censos y Encuestas todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas recibidas por las Empresas siguientes: **Arrendadora de Vehículos S.A. (AVESA)** y **Euroamerican Rent a Car** de la Licitación Pública No. INE 010-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. (AVESA) adjunta copia de la póliza de seguros vigentes de los vehículos de Ficohsa Seguros y se compromete a cumplir con las demás especificaciones técnicas estipuladas en las bases de licitación, la Empresa Euro American Rent a Car quien se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en las bases de licitación, así presentó constancia de Seguros Atlántida No. A-0009-12 con la que se hace constar la póliza de seguros de vehículos vigente; **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 14:00 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras


Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE


Ronald Avelar
Asesor Dirección Ejecutiva

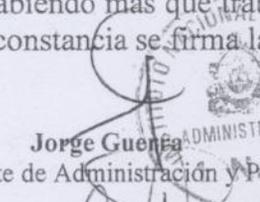

Gaspar Ulloa
Gerencia de Censos y Encuestas

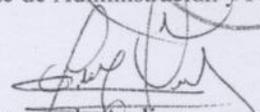
**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
PUBLICA No. INE-010-2011 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL
LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA
NO ATENDIDA BONO 10 MIL PRAF**

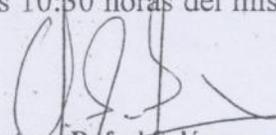
Reunidos en las oficinas de la Gerencia de Administración y Presupuesto de este Instituto a las 10:00 horas del día martes 17 de enero del dos mil doce, los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública, No. INE 010-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, integrada por **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Ronald Avelar** Asesor de la Dirección Ejecutiva y **Gaspar Ulloa**, en representación de la Gerencia de Censos y Encuestas, procediéndose al análisis Técnico Financiero y Legal, por lo que esta comisión recomienda a la Dirección Ejecutiva del INE lo siguiente:

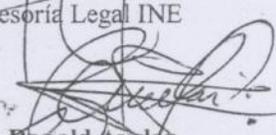
1. La adjudicación y contratación de la Empresa Arrendadora de Vehículos S. A. por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 135 y 139 literal (a) de su reglamento.

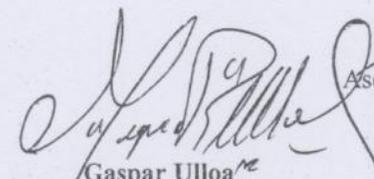
No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras

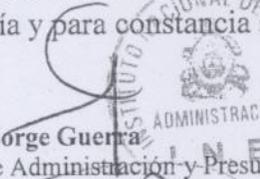

Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE

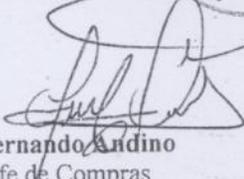

Ronald Avelar
Asesor Dirección Ejecutiva

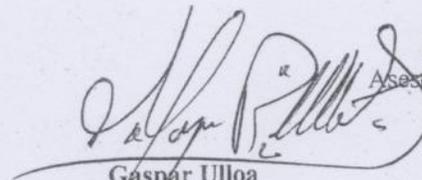

Gaspar Ulloa
Gerencia de Censos y Encuestas

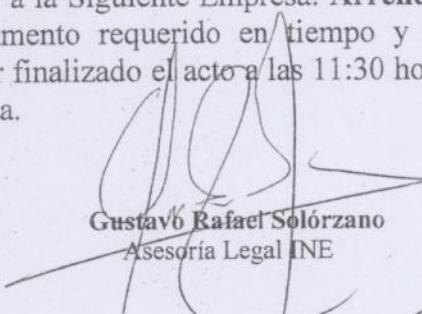
**ACTA DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUBSANADOS PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-010-2011 ARRENDAMIENTO DE
VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA
SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA NO ATENDIDA BONO 10 MIL PRAF**

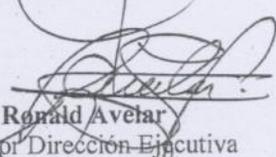
Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 11:00 horas del día viernes 13 de enero del dos mil doce, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Solórzano** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Ronald Avelar** Asesor de Dirección Ejecutiva y **Gaspar Ulloa** en representación de la Gerencia de Censos y Encuestas. Todos reunidos con el propósito de realizar la revisión de los documentos subsanados solicitados con fecha 09 de enero del 2012, de la Licitación Pública No. INE 010-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se realizó la revisión de los documentos solicitados a la Siguiete Empresa: **Arrendadora de Vehículos S. A. (AVESA)** presento el documento requerido en tiempo y forma, **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 11:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Jefe de Compras

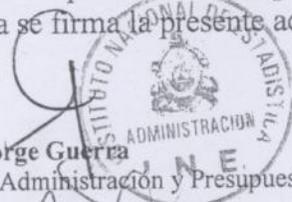
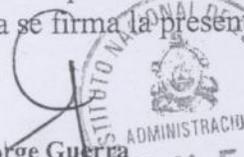

Gaspar Ulloa
Gerencia de Censos y Encuestas


Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE

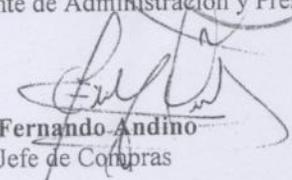

Ronald Avelar
Asesor Dirección Ejecutiva

ACTA DE POST-CALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-010-2011 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA NO ATENDIDA BONO 10 MIL PRAF

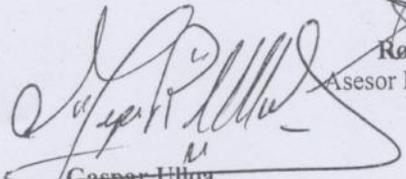
Reunidos en la oficina de la Gerencia de Administración y Presupuesto de este Instituto, siendo las 10:00 horas del día lunes 16 de enero del dos mil doce, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Solórzano** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Ronald Avelar** Asesor de Dirección Ejecutiva y **Gaspar Ulloa** en representación de la Gerencia de Censos y Encuestas, todos reunidos con el propósito de realizar la post calificación de la capacidad Financiera y Técnica de las Empresas Arrendadora de Vehículos S. A. y Euro American Rent-A-Car, esto en virtud de haber presentado las ofertas exigidas en las Bases de la Licitación Pública No. INE 010-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se realizó la revisión de los documentos que acreditan la capacidad financiera y técnica de la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. pudiendo evidenciar que la empresa antes mencionada cuenta tanto con capacidad financiera como técnica, lo anterior se constató después de haber examinado los documentos siguientes: Constancia de Institución Bancaria, en la que se hace constar que la empresa ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A. posee una línea de crédito hasta por ocho cifras; Constancias de Prestación de servicios emitidas por las empresas HUAWEI, Vesta Customs y Parasol en las que hacen constar que la Empresa ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A ha prestado servicios similares a los requeridos en la presente licitación. Con lo que se demuestra la experiencia técnica de dicha empresa y nota de compromiso firmada por el representante legal de la Empresa ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A en la que se compromete a cumplir con todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



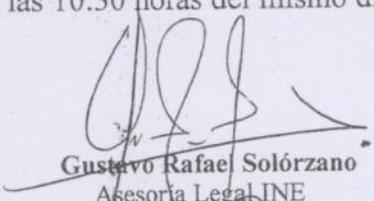
Jorge Guerra
Gerente de Administración y Presupuesto



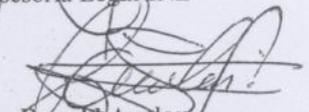
Fernando Andino
Jefe de Compras



Gaspar Ulloa
Gerencia de Censos y Encuestas



Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal INE



Ronald Avelar
Asesor Dirección Ejecutiva

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA FIRMA ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A. PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SOCIOECONOMICA DE LA DEMANDA NO ATENDIDA BONO 10 MIL PRAF

NOSOTROS: Por una parte **Ramón Arturo Espinoza G.**, mayor de edad, Ingeniero Químico, hondureño y vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cedula de Identidad No. 0801-1955-04480, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y por otra parte **Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez** Mayor de Edad, Administrador de Empresas, hondureño con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa con Cedula de Identidad No. 0308-1983-00687 actuando en su calidad de Gerente General de la Empresa ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A (AVESA) suscribimos el presente contrato Privado, con el objeto de que el segundo de los que suscriben provea a favor y a satisfacción del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) El Arrendamiento de 20 Vehículos para ejecutar el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, solicitados en la **Licitación Pública No. INE-010-2011**, ambas partes, sujetamos el contrato en referencia a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES.** Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación "Servicios" son todos los productos, materias primas, y/u otros materiales que el proveedor este obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato; "Comprador o INE" es el Instituto Nacional de Estadística, la entidad que adquiere los servicios conexos especificados en este "Contrato" celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos los anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato por referencia "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato. "Día" significa día calendario; "Documentos Contractuales" Forman parte de este contrato los siguientes Documentos: Bases de Licitación de la Oferta presentada y todas las adenda a los mismos; "Entrega" significa asignar los vehículos para ejecutar el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF, del Proveedor al Comprador de acuerdo con los Términos y condiciones dispuestos en el Contrato. "Precio del Contrato" es el Precio pagadero al Proveedor de conformidad con la oferta presentada, en este caso es ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A, (AVESA) cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador; "Lempiras o Lps". La moneda de curso legal en la República de Honduras. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que se oponga a sus estipulaciones, los siguientes anexos, Anexo 1: Bases de la Licitación Pública INE-010-2011 y adendas, Anexo 2: Oferta Económica, Es entendido y aceptado que este contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa de la interpretación del contrato y sus anexos, el texto del contrato tiene prelación. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Objeto del presente contrato es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto de que el proveedor entregue a satisfacción del INE y en el marco de la Licitación Pública INE-010-2011, los servicios descritos en el cuadro inserto a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	No. De días	Precio unitario	Valor en LPS
1	Arrendamiento De Vehículos 23/01/2012 al 26/02/2012	20	35	1,382.40	967,680.00
	TOTAL DE LA OFERTA ADJUDICADA				967,680.00

CUARTA: MONEDA DE PAGO: El Arrendamiento de los Vehículos se pagará totalmente en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras. **QUINTA: EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA**

DE PAGO: Por el Arrendamiento de vehículos, objeto de este contrato, el INE pagará a ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A la cantidad de Lps. 967,680.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS). El pago se hará en la forma siguiente: 50 % al iniciar el Levantamiento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no Atendida Bono 10 Mil PRAF y 50% al finalizar dicha Encuesta contra entrega de las facturas. Los pagos antes mencionados serán efectuados a más tardar quince (15) días después de que el contratante apruebe las facturas correspondientes. Dichas facturas deberán estar debidamente documentadas, exponiendo los detalles de la cantidad adeudada al contratista.

SEXTA: GARANTIA Para Garantizar el fiel cumplimiento y las obligaciones del contrato, el proveedor deberá entregar los vehículos al INE cuando este lo solicite

SÉPTIMA: IMPUESTOS: El proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS: La entrega de 20 Vehículos será a partir del 23 de enero de 2012 por un periodo de 35 días de acuerdo a la planificación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y se recibirán en las oficinas del INE en Tegucigalpa.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. El mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. Dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, el contratante decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no continuaran materia de arbitraje. No obstante, Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la vigencia, interpretación o ejecución del contrato y que no pueda ser resuelta entre las partes, deberá ser sometida para decisión final a árbitros nombrados por cada parte y un tercero por mutuo de estos, para el caso de discordia. El lugar de arbitraje será la ciudad de Tegucigalpa MDC., y la ejecución del laudo podrá ser tramitada en cualquier tribunal de Tegucigalpa que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El laudo arbitral definitivo debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior recurso.

DECIMA: PAGO FINAL Y FINIQUITO: Al recibir el INE las facturas por los días de arrendamiento, las analizará y verificará que se han cumplido las especificaciones técnicas satisfactoriamente y comprobará la solvencia de la firma con todas las obligaciones contractuales como consecuencia de la ejecución de este instrumento, procediéndose luego al pago de la cantidad que se la adeuda.

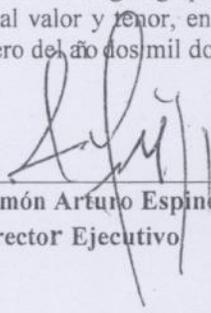
DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá darse por terminado en los casos siguientes: (I) por acuerdo de las partes (II) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor y aceptado por la otra, Además, el INE se reserva el derecho de dar por terminado el contrato a iniciativa propia, por las causas establecidas en las leyes de Honduras y especialmente en los siguientes casos (a) Si la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. incumpliera cualquier obligación derivada del presente contrato (b) Si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato o si en opinión del INE prestare sus servicios en forma deficiente, En todos estos casos, El INE se obliga a desembolsar a la empresa el pago por los días de arrendamiento de los vehículos a satisfacción.

DECIMA SEGUNDA: SEVERIDAD. En caso de que alguna de las provisiones del contrato se declaren inválidas, las restantes provisiones no deben ser afectadas, permaneciendo con plena fuerza y efecto.

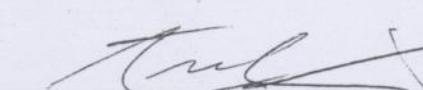
DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser reformado o adicionado, por acuerdo entre las partes contratantes, mediante cartas de entendimiento formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento.

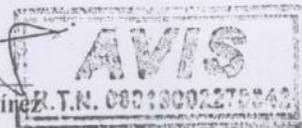
DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato entrará en vigencia a partir del 23 de enero de 2012.

DECIMA QUINTA: JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial la Ciudad de Tegucigalpa MDC., En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares originales de igual valor y tenor, en Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintin días del mes de enero del año dos mil doce.


Ramón Arturo Espinoza
Director Ejecutivo



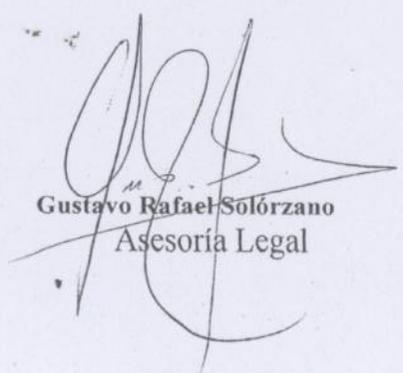

Arturo Rafael Gutiérrez-Ramírez
Gerente General AVESA

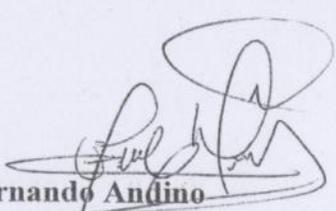


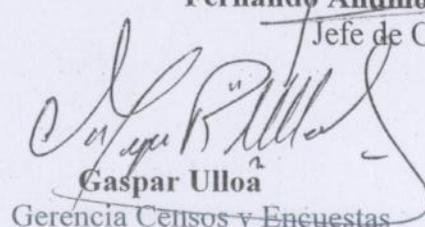
pecificaciones Técnicas de la Licitación Pública

miento de la Encuesta Socioeconómica de la Demanda no atendida bono 10 mil PRAF

Especificaciones Técnicas y Normas	Arrendadora de Vehículos S. A.		Euro American Rent-A-Car	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
tipo pick up, 4 x 4, doble cabina, los años 2009 al 2011, que cuenten con va póliza de seguros que cubran daños personales y daños a terceros, por un l 23 de enero al 26 de febrero del 2012.	X		X	


Gustavo Rafael Solórzano
Asesoría Legal


Fernando Andino
Jefe de Compras


Gaspar Ulloa
Gerencia Censos y Encuestas

